



# OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la **Convocatoria** de la **Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, derivado de la Licitación No. **SIOP-F-TFEFM-01-LP-0684/17**, relativo a la obra: **Infraestructura Vial, equipamiento urbano y renovación de paisaje urbano en vialidades del centro histórico, Municipio de Guadalajara.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **13:00 horas** del día **13 de octubre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

## ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **21 de septiembre de 2017** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **19** para la Licitación. No. **SIOP-F-TFEFM-01-LP-0684/17** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2.-	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCCION MENDEZ MARTINEZ, S.A. DE C.V.
3.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
4.-	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5.-	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
6.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.
8.-	COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.
9.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.
10.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.
11.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
12.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUÑOZ VILLA, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCTORA JV S.A. DE C.V.
14.-	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.
15.-	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.
16.-	CONSTRUCTORA SIVA, S.A. DE C.V.
17.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A. DE C.V.
18.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
19.-	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.
20.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.
21.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

No.	EMPRESAS
22.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
23.-	GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.
24.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
25.-	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE., S.A. DE C.V.
26.-	ITERACION, S.A. DE C.V.
27.-	JF PALM, S.A. DE C.V.
28.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
29.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.
30.-	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
31.-	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
32.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
33.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.
34.-	VANT EXGON, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **26 de septiembre de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **27 de septiembre de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **05 de octubre de 2017**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCCION MENDEZ MARTINEZ, S.A. DE C.V.	ACEPTADA [REDACTED]
3.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA 1
4.-	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
5.-	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
6.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



**OBRA  
PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
7.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
8.-	COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUÑOZ VILLA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUCTORA JV S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	CONSTRUCTORA SIVA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
23.-	GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
25.-	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE., S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
26.-	ITERACION, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
27.-	JF PALM, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
28.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
29.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
30.-	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
31.-	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
32.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
33.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
34.-	VANT EXGON, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$24,205,226.42
2.-	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCCION MENDEZ MARTINEZ, S.A. DE C.V.	\$24,699,281.99
3.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$25,429,907.05

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

**EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante NO cuenta con el Capital Contable solicitado en el Capítulo 3 punto 5 de la Convocatoria a la Licitación denominada Acreditación del Licitante, ya que no acredita lo requisitos necesarios para participar, siendo esta la , <b>“la capacidad de contratación, que tiene que ser cuatro veces el capital contable de la empresa”</b>.</p> <p>En <b>documento E1</b> (Catalogo de Conceptos), como resultado de análisis y evaluación se encontró que el Licitante presenta el catalogo sin nombre del representate legal omisión e inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos <b>8.5</b>.</p> <p>En <b>documento E10</b> (Análisis de los Precios Unitarios), como resultado de análisis y evaluación se encontró que el Licitante no considera precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta en su concepto número 114 SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ELEVADOR MARCA MP, CON CAPACIDAD PARA 12 PERSONAS. CON RECORRIDO TOTAL DE 7.35 MTS, Y 1 PARADA. ESPECIFICACIONES Y MODELO POR DEFINIR. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, ANCLAJES, MOTOR, ARMADO DE CABINA, GUIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN., así como en los análisis 181, 182, 227 y 308 inconsistencias que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de</p>

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.30.</p> <p>Aunado a lo anterior se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de la propuesta del Licitante la cual la arroja como <b>INSOLVENTE</b>.</p> <p>Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es <b>RECHAZADA</b>.</p>
2.-	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCCION MENDEZ MARTINEZ, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
3.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	<p>El Licitante NO cuenta con el Capital Contable solicitado en el Capítulo 3 punto 5 de la Convocatoria a la Licitación denominada Acreditación del Licitante, ya que no acredita lo requisitos necesarios para participar, siendo esta la , <b>“la capacidad de contratación, que tiene que ser cuatro veces el capital contable de la empresa”</b>.</p> <p>El Licitante NO presenta Relación de contratos ejecutados de obras similares en especialidad e importe a las de esta Licitación y mínimo 3 copias de órdenes de trabajo y/o contratos. Deberán considerar obras con máximo de 5 años de antigüedad anteriores a la fecha de esta licitación. (En hoja membretada de la empresa con firma del representante legal)., solicitado en el Capítulo 3 punto 7 de la Convocatoria a la Licitación denominada Acreditación del Licitante.</p>
		<p>Omisiones e inconsistencias que no se encuentran en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.3.</p> <p>Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es <b>RECHAZADA</b>.</p>

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes. 1

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCCION MENDEZ MARTINEZ, S.A. DE C.V.	\$24,699,281.99

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 24,725,000.00 con I.V.A. incluido.

**1.- SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCCION MENDEZ MARTINEZ, S.A. DE C.V.**

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria a la Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria a la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5. esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$ 2,519,845.90

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la Convocatoria a la Licitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 18 Ordinaria del 2017, con fecha de 11 de octubre de 2017 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente Licitación a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCCION MENDEZ MARTINEZ, S.A. DE C.V. con un importe total de \$ 24,699,281.99 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 99/100 m.n.) incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1 [Redacted]

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 18 de octubre de 2017 en la Dirección General Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

1 [Redacted]



**OBRA PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional  
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

**Fallo**

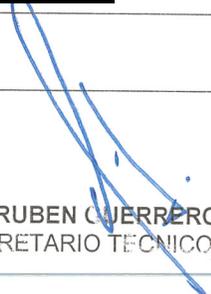
La fecha de Inicio programada es el día **19 de octubre de 2017** y la de terminación será el día **16 de abril de 2018**.

Conforme a lo solicitado en las **Bases** de la **Licitación Pública** se le solicita al Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura, en manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas las hojas y a su vez en forma digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos: a) Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, e) el presente documento **no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1.-	QUANTUM CONSTRUCTORES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
2.-	SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSTRUCCION MENDEZ MARTINEZ, S.A. DE C.V.	
3.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2, 3

  
MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACION DE OBRA PÚBLICA  
DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DEL ESTADO

  
ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO  
SECRETARIO TÉCNICO

  
ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO

  
ARQ. RAUL JASSO BARRERA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Convocatoria** a la **Licitación No. SIOP-F-TFEFM-01-LP-0684/17**, relativo a la obra: **Infraestructura Vial, equipamiento urbano y renovación de paisaje urbano en vialidades del centro histórico, Municipio de Guadalajara..**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

